

Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios con número de referencia **FB1862/RE005/19**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte **Soluciones Ambientales Itzeni A.C.**, representada por su Directora General, la Dra. Osiris Gaona Pineda, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de diciembre de 2019, **"LAS PARTES"** celebraron un contrato de **Prestación de Servicios** para llevar a cabo la **"Evaluación del estado de conservación y pesquerías de los pepinos de mar de interés comercial en México y recomendaciones de buenas prácticas para su uso sustentable, legal y trazable en beneficio de las comunidades pesqueras mexicanas"**, con número de referencia **FB1862/RE005/19**, por un monto de **\$711,425.00 (Setecientos once mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, fungiendo como Responsable de Seguimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la Biól. Gabriela López Segurajáuregui y por parte de **"LA CONABIO"**, la Directora General de Proyectos quien funge como Enlace.
2. Con fecha 16 de diciembre de 2019 **"EL FONDO"** depositó a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el primer pago por concepto de anticipo, por la cantidad de **\$113,000.00 (Ciento trece mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en **"EL CONTRATO"**, quedando pendiente el depósito de dos ministraciones, a efectuarse contra entrega del primer informe parcial de actividades y del informe final.
3. Debido a las dificultades por la contingencia sanitaria por SARS-COV2 (COVID-19), para llevar a cabo la reunión presencial de expertos programada en el Anexo de **"EL CONTRATO"** para el mes de mayo del 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el 15 de octubre de 2020 el Convenio Modificatorio número NP2020138, en adelante **"PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO"**, con el objeto de ajustar y recalendarizar las actividades y entrega de resultados establecidos en el Anexo de **"EL CONTRATO"**, así como modificar el presupuesto, resultando la cantidad de **\$694,222.80 (Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintidós pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que incluye el anticipo entregado y las dos ministraciones pendientes, éstas dos a pagarse conforme a lo establecido en la cláusula Segunda del **"PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO"**.

4. Conforme a lo anterior, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregó el primer informe de avance el 15 de noviembre de 2020, por lo que **"EL FONDO"** depositó el 27 de noviembre de 2020 el segundo pago correspondiente a la cantidad de \$495,091.66 (Cuatrocientos noventa y cinco mil noventa y un pesos 66/100 M.N.), y el 18 de junio de 2021 entregó el informe final, el cual se encuentra en revisión de **"LA CONABIO"**, quedando pendiente la entrega del último pago en los términos del **"PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO"**.

5. Tomando en consideración que la reunión de expertos no se llevó a cabo de manera presencial sino a través de medios digitales, situación que propició la reserva de recursos asignados en el **Anexo** para este rubro y que pueden ser destinados al desarrollo de las actividades complementarias, lo que derivó que por correo electrónico fechado el 14 de junio de 2021, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** propuso a **"LA CONABIO"** incorporar a **EL SERVICIO**, como actividad complementaria, un estudio sobre la candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

6. Al respecto, la Dirección General de Cooperación Internacional e Implementación de **"LA CONABIO"** tiene como parte de sus actividades prioritarias, realizar una evaluación de los efectos de la implementación de la CITES sobre el estado de conservación de las poblaciones silvestres de la candelilla, su manejo, gestión y comercio internacional y reconoce que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con amplia experiencia en la revisión técnica de solicitudes de aprovechamiento de candelilla y en la elaboración de Dictámenes de Extracción no Perjudicial para la especie, razón por la que aceptó la propuesta, motivo por el cual se procede a la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES

Declaran **"LAS PARTES"** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica y financiera para obligarse en los términos de este Convenio Modificatorio, por lo que manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente instrumento es modificar **"EL CONTRATO"** por lo que corresponde al título de **EL SERVICIO** e incorporar un **Anexo Complementario** a **"EL CONTRATO"**, por las razones aludidas en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

Segunda.- Se modifica el título de **EL SERVICIO** para ampliar sus alcances, quedando de la siguiente manera:

"Gestión, conservación y uso sustentable de especies silvestres relevantes en el comercio internacional".

Tercera.- "LAS PARTES" convienen que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará las actividades previstas en el **Anexo Complementario** a **"EL CONTRATO"** conforme al presupuesto previsto en el mismo, y entregará los productos relativos en los términos establecidos en dicho **Anexo Complementario**, el cual se adjunta al presente Convenio para formar parte integrante de **"EL CONTRATO"** y deberá ser rubricado por la Responsable de Seguimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Asimismo, convienen que la cantidad de **\$86,131.14 (Ochenta y seis mil ciento treinta y un pesos 14/100 M.N.)** prevista en la cláusula Segunda del **"PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO"**, se pague a la entrega por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de todos los productos comprometidos tanto en el Anexo de **"EL CONTRATO"** como en su **Anexo complementario** a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

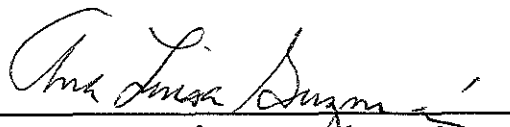
Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Previo a la entrega de los productos previstos en el **Anexo** del presente instrumento, cuando éstos contengan datos personales, incluido material gráfico como fotografías o vídeos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con autorización del titular de los datos para que éstos sean transferidos a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"**, con la finalidad de que estos últimos estén en posibilidad de publicar dichos productos en su página web. En el caso de que el titular de los datos no autorice su transferencia a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"**, dichos datos deberán eliminarse de los productos resultado de **EL SERVICIO** prestado.

Quinta.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo la modificación a la cláusula Segunda, ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en **"EL CONTRATO"** y su Anexo, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al día quince del mes de septiembre de 2021.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa

Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


Dra. Osiris Gaona Pineda
Directora General


"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Biól. Gabriela López Segurajáuregui
Responsable de Seguimiento



M. en C. María del Carmen Vázquez
Rojas
Enlace de "LA CONABIO" y de "EL
FONDO"

La presente hoja de firmas corresponde al **Segundo Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo la *"Evaluación del estado de conservación y pesquerías de los pepinos de mar de interés comercial en México y recomendaciones de buenas prácticas para su uso sustentable, legal y trazable en beneficio de las comunidades pesqueras mexicanas"*, ahora, **"Gestión, conservación y uso sustentable de especies silvestres relevantes en el comercio internacional"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte **Soluciones Ambientales Itzeni A.C.**, al día quince del mes de septiembre de 2021.



CONABIO

NP2021196

ANEXO COMPLEMENTARIO

Clave de referencia	RE005
---------------------	-------

I. DATOS GENERALES	
Título del Proyecto	
<i>Gestión, conservación y uso sustentable de especies silvestres relevantes en el comercio internacional</i>	
Datos de la institución	
Nombre	Soluciones Ambientales Itzeni A.C.
Dirección	Palenque 421-1, col. Vertiz Narvarte, del. Benito Juárez, C.P. 03600, CDMX
Nombre del director	Osiris Gaona Pineda
Datos del responsable del proyecto	
Nombre y grado académico	Biól. Gabriela López Segurajáuregui
Puesto	Responsable
Teléfono del trabajo	55 2256 8707
Correo-e	gabrielalopezs@yahoo.com
Datos del representante legal de la institución (quién firmará el convenio)	
Nombre y grado académico	Dra. Osiris Gaona Pineda
Puesto	Directora General
Teléfono del trabajo	55 2966 3121
Correo-e	oqaonap@gmail.com
Datos del proyecto	
Área geográfica	Coahuila, Durango, Zacatecas, Chihuahua, Nuevo León y San Luis Potosí, que son los estados donde se aprovecha la candelilla.

A
HOU

01

II. PROTOCOLO DE LA PROPUESTA

1. Resumen y Palabras Clave (máximo media cuartilla y 5 palabras clave)

Resumen:

La candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) se encuentra incluida en el Apéndice II de la CITES desde 1975, bajo el género *Euphorbia* spp. México es el único exportador de cera de esta especie, y a principios del siglo XXI, los altos volúmenes de comercio sin documentación CITES llamaron la atención de los países europeos, que propusieron su entrada al Examen de Comercio Significativo. A partir de entonces iniciaron varios esfuerzos, iniciativas y proyectos para fortalecer la implementación nacional de la Convención, conocer el estado de conservación de la especie y promover su manejo y comercio sustentables.

Los resultados de estos esfuerzos sugieren que se cuenta con la información necesaria para evaluar si la especie cumple con los criterios de inclusión en el Apéndice II de la CITES y para identificar las áreas de oportunidad que existen en su cadena productiva con el fin de mantener la sustentabilidad en su aprovechamiento y exportación. En este mismo sentido, resulta importante plantear las acciones necesarias (salvaguardas) que habría que instrumentar a nivel nacional en caso de que fuese factible su eliminación de los Apéndices.

Palabras clave: candelilla, cera, cerote, comercio internacional, CITES, avisos de aprovechamiento, uso sustentable, cadena de valor.

2. Objetivos (claramente delimitados y relacionados con los objetivos de los términos de referencia)

- 1) Compilar y analizar la información disponible sobre el comercio internacional y la implementación nacional de la CITES con respecto a la candelilla desde que México es parte de la Convención; y posteriormente a la inclusión de la especie en el Apéndice II.
- 2) Compilar la información necesaria de acuerdo con el Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), que sirva para identificar la necesidad de enmendar los Apéndices de la CITES respecto a la candelilla y, en su caso, que sirva de base para preparar una propuesta de enmienda para su eliminación del Apéndice II, que pudiera ser presentada en próximas reuniones de la CITES.
- 3) Identificar las acciones necesarias (salvaguardas) en caso de que la candelilla fuera eliminada del Apéndice II de la CITES, con el fin de mantener su aprovechamiento sustentable y fortalecer su cadena productiva.

3. Introducción y Antecedentes

La candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) es un arbusto perenne que forma parte del matorral desértico micrófilo, rosetófilo y crasicaule, de las zonas áridas y semiáridas del norte de México y el sur de los Estados Unidos. En nuestro país la candelilla se aprovecha en Coahuila, Durango, Zacatecas, Chihuahua, Nuevo León y San Luis Potosí (De la Garza y Berlanga, 1993), pero también se distribuye en Tamaulipas, Puebla, Guanajuato, Hidalgo, Aguascalientes, Querétaro y Oaxaca (Rzedowski, 1978; Romahn, 1992; Martínez, et al 2002).

Esta especie es uno de los recursos naturales más importantes del norte de México, tanto para los pobladores de la región, como para diversas industrias nacionales e internacionales, y su aprovechamiento ha llegado a convertirse en una de las principales actividades económicas del Desierto Chihuahuense. Esto se debe a que la candelilla

secreta una cera cuyas características físico-químicas le han permitido conquistar el mercado tanto nacional como internacional, ya que es utilizada para la elaboración y acabado de una gran cantidad de productos, como: abrillantadores, adhesivos, aislantes eléctricos, anticorrosivos, cerillos, circuitos integrados, confitados, cosméticos, crayones, productos farmacéuticos, goma de mascar, hules, impermeabilizantes, lacas, lubricantes, moldeo, papel, peletería, pinturas, plásticos, pulimentos, textiles, tintas, velas, entre otros (Multiceras, 2008; CONABIO, 2009).

Desde 1975 el comercio internacional de la candelilla se encuentra regulado por las disposiciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) al estar incluida en su Apéndice II bajo el género *Euphorbia* spp. México se adhirió a la Convención hasta 1991, y fue hasta años más tarde que las Autoridades CITES comenzaron a implementar las regulaciones correspondientes a la candelilla.

México es el único exportador de cera de candelilla en el mundo, pero debido a los grandes volúmenes en sus exportaciones, la candelilla fue candidata para el Examen de Comercio Significativo (ECS) en la 14ª y la 17ª reuniones del Comité de Flora de la CITES (Windhoek, 2004 y Ginebra, 2008, respectivamente). El ECS evalúa la sustentabilidad del comercio internacional de la especie y cuando no se puede comprobar que las exportaciones provienen del aprovechamiento sustentable en uno o más países en particular, el proceso puede derivar en la suspensión del comercio a esos países. Sin embargo, con base en la información proporcionada por las Autoridades CITES de México, la candelilla fue eliminada de dicho proceso en ambas ocasiones.

Desde entonces, la candelilla ha sido objeto de diversos esfuerzos, iniciativas y proyectos enfocados en fortalecer su manejo para asegurar el aprovechamiento y comercio internacional sustentables de la especie, entre los que destacan:

- Revisión periódica de los Apéndices para analizar si la especie cumplía con los criterios de la Res. Conf. 9.24 para estar incluida en el Apéndice adecuado en 2009 (18ª reunión del Comité de Flora – PC18)
- Inventario Nacional de Candelilla Fase I entre 2011 y 2013 (INIFAP en proyecto coordinado por CONAFOR y CONABIO)
- Proyecto de "Evaluación del estado de conservación y potencial de aprovechamiento sustentable de la candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) en zonas bajo aprovechamiento" coordinado por CONABIO entre 2015 y 2017
- Emisión de Dictámenes de Extracción no Perjudicial (NDF, por sus siglas en inglés) para la exportación y Opiniones Técnicas (OT) sobre el aprovechamiento de la candelilla por parte de la Autoridad Científica CITES (CONABIO)
- Diversos talleres y reuniones de autoridades federales, estatales y locales, así como técnicos de campo y otros actores clave de la cadena productiva

Considerado el contexto anterior, es evidente que se cuenta con información suficiente sobre el aprovechamiento y comercio internacional de esta especie, así como de su estado de conservación. En este sentido, resulta importante documentar la evolución que ha tenido su manejo desde que México es parte de la CITES y reevaluar si cumple con los criterios de inclusión al Apéndice II. Adicionalmente, es necesario identificar las áreas de oportunidad a nivel nacional para promover su manejo sustentable desde el punto de vista ambiental, social y económico a largo plazo, incluyendo cadenas comerciales más justas. Las acciones que se identifiquen podrían a su vez constituir salvaguardas en caso de que fuese pertinente su eliminación de los Apéndices de la CITES.

4. Área de estudio

Coahuila, Durango, Zacatecas, Chihuahua, Nuevo León, y San Luis Potosí, que son los estados donde se aprovecha la candelilla.

5. Técnicas y métodos detallados

A. Compilación y análisis de información sobre la candelilla desde que México se adhirió a la CITES.

- En esta primera etapa se integrará la información disponible sobre el estado de conservación, manejo, cadena productiva, comercio internacional e implementación nacional de la CITES en México con respecto a la candelilla.
- Para ello se consultarán diversas fuentes de información como: literatura publicada y literatura gris, bases de datos nacionales e internacionales, autoridades, académicos, productores, procesadores, comercializadores y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el estudio, manejo, gestión, industria y comercio de la candelilla.
- Entre otros aspectos se analizará lo siguiente:
 - Condiciones que llevaron a la especie a ser candidata al proceso de Examen de Comercio significativo en el marco de la CITES y consecuencias derivadas.
 - Conclusiones de la revisión periódica de los apéndices y recomendaciones emitidas en su momento.
 - Resultados y recomendaciones de estudios disponibles sobre el estado de conservación y manejo de la especie, incluyendo el proyecto coordinado por la CONABIO en 2015-2017 y la modelación derivada de sus datos
 - Evolución en su gestión y avances desde que se emiten NDF y OT por parte de la Autoridad Científica CITES de México
 - Análisis de los NDF y OT emitidos hasta la fecha.
 - Los esquemas de aprovechamiento de la candelilla en México, tomando en cuenta los avisos de aprovechamiento autorizados.
 - El comportamiento del comercio internacional de la candelilla.
 - La cadena productiva de la candelilla en México.

B. Compilación de información base para evaluar a la candelilla a la luz de los criterios del Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) y, en su caso, preparar una propuesta de enmienda para su eliminación del Apéndice II de acuerdo con el Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)

- El borrador contendrá la información que se menciona en el Apéndice A de este documento, misma que se obtendrá a partir de las distintas actividades del proyecto.
- En su caso, se identificarán los vacíos de información correspondientes.

C. Identificación de oportunidades de mejora y salvaguardas

- En esta etapa se identificarán las áreas de oportunidad para fortalecer el manejo y comercio internacional sustentables de la candelilla (ambiental, social y económico).
- Asimismo, se identificarán las acciones que tendrían que realizarse (salvaguardas) en caso de ser pertinente la eliminación de la especie de los Apéndices de la CITES, para promover su conservación y uso sustentable a largo plazo.
- Con este fin, se analizará lo siguiente:
 - Posibles vacíos de información para la toma de decisiones sobre el manejo, gestión y comercio sustentables de la candelilla
 - Áreas de oportunidad para convertir la cadena productiva de la candelilla en cadena de valor, y propuestas para hacerlo, con particular

atención en el reparto justo de beneficios y la mejora de las condiciones laborales de los productores y trabajadores de la industria.

- Documentar los cambios previstos en la gestión de la candelilla en caso de ser eliminada de los Apéndices de la CITES, identificando las autoridades relevantes.
- Evaluar la pertinencia de establecer Comités Estatales, similares al establecido en Coahuila, o uno nacional, que supervisen el buen funcionamiento de la gestión y apoyen en la evaluación de los Estudios Técnicos que respaldan los avisos de aprovechamiento en su respectivo estado, aprovechando la experiencia derivada de la emisión de Opiniones Técnicas de la CONABIO.
- Evaluar la pertinencia de emitir autorizaciones de aprovechamiento a nivel regional o estatal, tomando en cuenta la experiencia en Coahuila y considerando los valores de referencia del proyecto "Evaluación del estado de conservación y potencial de aprovechamiento sustentable de la candelilla (*Euphorbia antisyphilitica*) en zonas bajo aprovechamiento".
- Analizar las posibles ventajas y desventajas de obtener certificaciones como la del *Forest Stewardship Council (FSC)*.
- Para realizar lo anterior se organizarán reuniones virtuales con los actores clave de los distintos sectores involucrados en la gestión, uso y comercio de la candelilla, con miras a obtener información faltante, resolver dudas, identificar oportunidades de mejora e indagar su disposición para atenderlas.
- Estas reuniones requerirán: enviar invitaciones, realizar consultas y solicitudes de información previas, desarrollar agenda(s) de trabajo, material de apoyo para las reuniones y elaborar informes de resultados.

6. Resultados y productos esperados

- A.** Informe del análisis histórico del comercio internacional de la candelilla y la implementación nacional de la CITES.
- B.** Documento que compile información base para evaluar a la candelilla de acuerdo a los criterios del Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) y, en su caso, preparar una propuesta de enmienda para su eliminación del Apéndice II de la CITES e identificación de vacíos de información.
- C.** Documento con las oportunidades de mejora y acciones necesarias (salvaguardas) para seguir promoviendo la conservación y aprovechamiento sustentable de la candelilla, en caso de su eliminación del Apéndice II de la CITES, incluyendo los informes de resultados de las reuniones virtuales con actores clave.

7. Indicadores de progreso o de éxito

Actividades por informe		% de avance
Entrega 1	Informe parcial con el análisis histórico y avances del documento base para evaluar a la candelilla de acuerdo a los criterios de inclusión en los Apéndices de la CITES (productos A y avances de B)	50%
Entrega 2	Informe final con todos los productos (A, B y C)	100%

41

neu

[Handwritten signature]

8a. Presupuesto solicitado (con impuestos incluidos) (Seguir en lo aplicable lo indicado en el Instructivo para presentar presupuestos de proyectos a la CONABIO, 2016)	
Subtotales	Honorarios \$289,000.00 MXN Otros \$5,600.00 MXN Gastos administrativos y contables \$29,460.00 MXN
Gran Total	\$324,060.00 MXN

8b. Justificación del presupuesto (de cada uno de los rubros del presupuesto).	
Concepto	Monto (MXN)*
Honorarios (nombre, grado y función dentro del proyecto)	
Biól. Gabriela López Segurajáuregui <i>Responsable del proyecto</i>	\$69,000.00
M. en C. Laura Hernández Rosas <i>Corresponsable del proyecto</i>	\$80,000.00
Ing. Marco Antonio Granillo Chapa <i>Colaborador</i>	\$57,000.00
Biól. Karla Sofía Gómez Aguilar <i>Ayudante</i>	\$57,000.00
Dr. Ivo García Gutiérrez <i>Asesor</i>	\$24,000.00
Subtotal	\$287,000.00
Otros	
Papelería y consumibles	\$7,600.00
Subtotal	\$7,600.00
Total	\$294,600.00
Gastos administrativos y contables (10%)	\$29,460.00
GRAN TOTAL	\$324,060.00
* Los montos ya incluyen impuestos (Soluciones Ambientales Itzeni A.C. es donataria autorizada por lo que emitirá facturas sin IVA).	

Referencias

- CONABIO. 2009. Evaluación del estatus de *Euphorbia antisiphilitica* en México dentro de los Apéndices de la CITES. Documento informativo PC18Inf.10. <http://www.cites.org/common/com/PC/18/X-PC18-Inf10.pdf>
- De la Garza, F.E., Berlanga, C.A. 1993. Metodología para la evaluación y manejo de candelilla en condiciones naturales. Folleto Técnico Núm. 5. INIFAP Campo experimental "La Saucedá". Saltillo, Coah, Méx. 46 p.
- Martínez Gordillo, M., Jiménez, J., Durán, R., Juárez, E., García, R., Cervantes, A., Mejía, R. 2002. Los géneros de la familia Euphorbiaceae en México. Anales del Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Botánica 73(2): 155-281.
- Multiceras. 2008. Cera de Candelilla. Producción/comercialización. Presentación para la CONABIO durante el 1er Taller Nacional sobre la Conservación, Uso y Comercio de la Candelilla. Saltillo, Coahuila, México.
- Romahn de la V., F. 1992. Principales productos forestales no maderables de México. Universidad Autónoma Chapingo. 376 p.p.
- Rzedowski, J. 1978. Vegetación de México. Ed. Limusa. México. 432 p.p.

CALENDARIO DE ENTREGA DE RESULTADOS, DE PAGOS Y DE ACTIVIDADES

Calendario de actividades

Mes/quincena	1		2		3		4		5
	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª
Compilación y análisis de información para análisis histórico									
Compilación de información base para propuesta de enmienda									
Identificación de oportunidades de mejora y salvaguardas									
Reuniones con actores clave									
Entrega de informe parcial									
Entrega de informe final									

Calendario de entrega de resultados

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a entregar el informe parcial y el informe final, así como los resultados parciales y finales en las fechas señaladas a continuación:

Primer informe parcial: 15 de octubre de 2021

Informe final de actividades y entrega de todos los productos: 15 de diciembre de 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRODUCTOS

Como resultado de **EL SERVICIO**, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a entregar los siguientes productos:

I. Informes de avance e informe final

1. Los informes de avance deben detallar los resultados obtenidos durante el periodo correspondiente, de acuerdo con los indicadores de éxito propuestos, e incluir una relatoría de las actividades. Si aplicara, se deberán incluir otras secciones como modificaciones en los métodos, reportes de estancias y visitas, informes de asesorías, o cualquier otro asunto de interés para el desarrollo de **EL SERVICIO**. Además, los productos pactados se deben entregar de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecidos "**LA CONABIO**".
2. "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", se compromete a entregar los resultados parciales, así como el informe final y todos los resultados de **EL SERVICIO**, en los meses indicados en el Calendario de actividades de este Anexo.

3. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a entregar a **"LA CONABIO"** el **informe final** (compendio desde el primer informe) en un archivo digital, como un documento completo que incluya un resumen, una breve introducción y antecedentes de **EL SERVICIO**, sus objetivos, los métodos detallados usados, descripción del área de estudio y un análisis detallado de los datos y resultados obtenidos, así como una discusión, conclusiones del trabajo y referencias bibliográficas, así como la recomendación de trabajos futuros en el tema en cuestión.
4. En el informe final deberá especificarse claramente la forma en que se deben dar los créditos correspondientes por el uso de información resultado de **EL SERVICIO**, tomando en cuenta y respetando la propiedad intelectual de cada parte de la misma. Cualquier omisión o violación de derechos al respecto será atribuible a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
5. Los informes deberán estar firmados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II. Información de Análisis

1. El Informe final debe contener los resultados del análisis histórico del comercio internacional de la candelilla y la implementación nacional de la CITES.
2. El informe final debe contener un documento que compile información base para evaluar a la candelilla de acuerdo a los criterios del Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)
3. En caso de que, resultado del análisis, la permanencia de la candelilla en los Apéndices de la CITES no esté justificada, se presentará una propuesta de enmienda para su eliminación del Apéndice II de la CITES.
4. El informe final deberá presentar una sección con las oportunidades de mejora y acciones necesarias (salvaguardas) para seguir promoviendo la conservación y aprovechamiento sustentable de la candelilla, en caso de su eliminación del Apéndice II de la CITES.
5. El informe final deberá incluir los informes de resultados de las reuniones virtuales con actores clave.

APÉNDICE A

A. Formato para propuestas de enmienda a los Apéndices de la CITES de acuerdo con el Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) "Criterios para emendar los Apéndices I y II".

1. Taxonomía

El autor de la propuesta debe aportar información suficiente para que la Conferencia de las Partes pueda identificar claramente el taxón al que se refiere la propuesta.

- 1.1. Clase
- 1.2. Orden
- 1.3. Familia
- 1.4. Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año

Si la especie en cuestión figura en una de las listas normalizadas de nombres o en las referencias taxonómicas adoptadas por la Conferencia de las Partes, el nombre indicado en esa fuente debe consignarse en esta sección. Si la especie concernida no está incluida en una de las referencias normalizadas adoptadas, el autor de la propuesta debe indicar la fuente del nombre empleado.

- 1.5. Sinónimos científicos

El autor de la propuesta debe facilitar información sobre otros nombres científicos o sinónimos que puedan darse actualmente a la especie en cuestión, en particular si esos nombres se emplean en el comercio de la especie.

- 1.6. Nombres comunes (incluidos, según proceda, los nombres comerciales)

- 1.7. Número de código

Si la especie en cuestión figura ya en los Apéndices, indique los números de los códigos del Manual de Identificación de la CITES.

2. Visión general

Presente una breve visión general de los elementos esenciales de la propuesta. Las Partes deben citar las secciones clave de la justificación.

3. Características de la especie

La información que se ha de consignar en esta sección constituye un resumen de los reconocimientos, reseñas literarias y estudios pertinentes. Las referencias empleadas deben enumerarse en la Sección 12 de la propuesta. Si bien se sobreentiende que la calidad de la información disponible variará considerablemente, estas instrucciones indican qué tipo de información se necesita. Si la propuesta se refiere a una población geográficamente aislada o subespecie, debe considerarse, cuando proceda, la especie biológica en su totalidad para ofrecer un contexto apropiado.

- 3.1. Distribución

Indique el área de distribución actual de la especie actualmente conocida. De ser posible, suministre información que indique si la distribución de la especie es o no continua y, de no ser así, indique el grado de fragmentación.

- 3.2. Hábitat

Indique los tipos de hábitat ocupados por la especie y, según proceda, el grado de especificidad del hábitat y extensión de cada tipo de hábitat en el área de distribución de la especie.

3.3. Características biológicas

Proporcione un resumen de las características biológicas generales y del ciclo biológico de la especie, (por ejemplo, reproducción, reclutamiento, tasa de supervivencia, migración, proporción de los sexos, regeneración o estrategias reproductivas).

3.4. Características morfológicas

Proporcione una descripción general de las características morfológicas de la especie, incluyendo el color, e información sobre los rasgos morfológicos que permiten diferenciarla de otras especies estrechamente relacionadas taxonómicamente.

3.5. Función de la especie en su ecosistema

En la medida de lo posible, presente información sobre la función de la especie en su ecosistema, u otra información ecológica relevante, así como el posible impacto de esta propuesta sobre dicha función.

4. Estado y tendencias

En esta sección debe incluirse información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar las tendencias pasadas y presentes con arreglo a los criterios. Las fuentes utilizadas deben reseñarse en la Sección 12 de la propuesta. Si bien se sobreentiende que la calidad de la información disponible variará según los casos, en las instrucciones que figuran a continuación se indica el tipo de información que debe proporcionarse en la medida de lo posible. Si la propuesta se refiere a una población geográficamente aislada o subespecie, debe considerarse, cuando proceda, la especie biológica en su totalidad para ofrecer un contexto apropiado. Si se dispone de ellos, en la propuesta deben incluirse los análisis cuantitativos pertinentes, las evaluaciones de la población, etc. En la propuesta debe señalarse si las conclusiones se basan en observaciones, deducciones o previsiones.

4.1. Tendencias del hábitat

Presente información sobre la índole, el ritmo y la magnitud de los cambios del hábitat (por ejemplo, la pérdida, la degradación o la transformación), señalando, cuando proceda, el grado de fragmentación y los cambios perceptibles en la calidad del hábitat. En caso apropiado, describa la relación entre el hábitat y las tendencias de la población.

4.2. Tamaño de la población

Presente una estimación de la población total actual o del número de ejemplares diferenciados, de ser posible, por grupos de edades, u otros índices sobre la abundancia de la población, atendiendo a los datos disponibles más recientes. Indique la fuente de los datos utilizados. Según proceda, indique el número de subpoblaciones y su tamaño estimado. El tamaño de la población puede estimarse atendiendo a la densidad de la población, teniendo en cuenta el tipo de hábitat y otras consideraciones metodológicas.

4.3. Estructura de la población

Presente información básica sobre la estructura actual de la población y sobre cualquier cambio pasado o presente de dicha estructura a lo largo del tiempo (por ejemplo, estructura social, demografía de la población, proporción de individuos maduros o la proporción de los sexos).

4.4. Tendencias de la población

Suministre información básica, cuantitativa y cualitativa, según proceda, sobre las tendencias presentes y pasadas actuales en la abundancia de la especie (mencione las fuentes). Llegado el caso, debe indicarse el período en el que se midieron las tendencias.

Si el tamaño de la población de la especie experimenta grandes fluctuaciones de forma natural, deberá suministrarse información para demostrar que la tendencia rebasa las fluctuaciones naturales. Si se ha empleado el tiempo de generación para estimar la tendencia, indique cómo se ha estimado dicho tiempo de generación.

4.5. Tendencias geográficas

Proporcione información, cuando se disponga de ella, sobre las tendencias presentes y pasadas en la distribución de la especie, indicando, en caso afirmativo, el periodo en que se midieron esas tendencias. Si se estima conveniente, suministre datos sobre el grado y la periodicidad de las fluctuaciones en el área de distribución.

5. Amenazas

Especifique el carácter, la intensidad y, en la medida de lo posible, la relativa importancia de las amenazas antropogénicas (por ejemplo, destrucción o deterioro del hábitat; sobreexplotación; efectos de la competición/depredación/enfermedad ocasionada por las especies introducidas y efectos de la hibridación, productos tóxicos y contaminantes, etc.).

6. Utilización y comercio

6.1. Utilización nacional

Especifique los tipos y la magnitud de todos los usos conocidos de la especie, indicando, de ser posible, las tendencias. Suministre pormenores sobre los métodos de recolección. Indique la medida en que la utilización procede de la cría en cautividad, la reproducción artificial o de especímenes silvestres. Suministre pormenores sobre las existencias conocidas y las medidas que podrían tomarse para disponer de ellas.

6.2. Comercio lícito

Cuantifique el nivel de comercio internacional indicando la fuente de las estadísticas empleadas (por ejemplo, estadísticas aduaneras, datos de los informes anuales de la CITES, datos de la FAO; informes de la industria, etc.). Justifique las inferencias relacionadas con los niveles del comercio. Suministre información sobre el carácter del comercio (por ejemplo, con fines primordialmente comerciales, sobre todo especímenes vivos o partes y derivados, básicamente especímenes criados en cautividad o reproducidos artificialmente, etc.) y la manera en que se supone que la enmienda propuesta afectará al carácter del comercio.

6.3. Partes y derivados en el comercio

En la medida de lo posible, indique las partes y derivados, incluyendo los tipos de productos objeto de comercio, los códigos de los aranceles aduaneros para esas partes y derivados, y los principales países importadores y exportadores que participan en el comercio de dichas partes y derivados.

6.4. Comercio ilícito

En la medida de lo posible, cuantifique el nivel del comercio ilícito nacional e internacional y describa su carácter. Evalúe la importancia relativa de dicho comercio en relación con la extracción lícita para uso nacional o el comercio internacional lícito. Suministre información sobre la manera en que se supone que la enmienda propuesta afectará al carácter del comercio.

6.5. Efectos reales o potenciales del comercio

Analice la importancia de la explotación actual y futura para abastecer el comercio internacional en relación con la utilización total (incluida la nacional) como amenaza para la especie en cuestión.

7. Instrumentos jurídicos

7.1. Nacional

Suministre pormenores sobre la legislación relacionada con la conservación de la especie, incluido su hábitat, en términos específicos (por ejemplo, la legislación sobre las especies en peligro) o generales (por ejemplo, la legislación sobre la vida silvestre y la reglamentación complementaria). Especifique el carácter de la protección jurídica (por ejemplo, si la especie está totalmente protegida o si su captura es objeto de reglamentación o control). Presente una evaluación de la eficacia de dicha legislación para asegurar la conservación y/o la gestión de la especie. Suministre información análoga sobre la legislación que rige la gestión del comercio de la especie en cuestión. Presente una evaluación de la eficacia de dicha legislación para controlar el comercio ilícito de la especie.

7.2. Internacional

Suministre pormenores sobre los instrumentos internacionales relacionados con la especie en cuestión, incluida la naturaleza de la protección conferida por dichos instrumentos. Presente una evaluación de la eficacia de tales instrumentos para asegurar la conservación y/o la gestión de la especie.

Suministre información análoga sobre los instrumentos internacionales relacionados con la gestión del comercio de la especie de que se trate. Presente una evaluación de la eficacia de esos instrumentos para controlar el comercio ilícito de la especie.

8. Ordenación de la especie

8.1. Medidas de gestión

Suministre pormenores sobre los programas en curso en los Estados del área de distribución para ordenar las poblaciones de la especie en cuestión (por ejemplo, recolección controlada de especímenes en el medio silvestre, cría en cautividad o reproducción artificial, reintroducción, cría en granjas, sistemas de cupos, etc.). Si procede, facilite detalles sobre las tasas de recolección planificadas, los tamaños de población proyectados, los procedimientos para establecer y aplicar los cupos, y los mecanismos para garantizar que se tome en consideración asesoramiento sobre la gestión de la vida silvestre. Si procede, facilite pormenores sobre los mecanismos empleados para asegurar que la utilización de la especie en cuestión genere ingresos para los programas de conservación y/o gestión (por ejemplo, sistemas de fijación de precios, planes de propiedad comunitaria, aranceles a la exportación, etc.).

8.2. Supervisión de la población

Suministre pormenores sobre los programas existentes para supervisar la situación de las poblaciones silvestres y la viabilidad de la extracción en el medio silvestre.

8.3. Medidas de control

8.3.1. Internacional

Suministre información sobre las medidas en vigor, además de la CITES, para controlar el movimiento transfronterizo de especímenes de la especie en cuestión. Incluya información sobre los sistemas de marcado vigentes, si los hubiere.

8.3.2. Nacional

Suministre información sobre los controles aplicados en los Estados del área de distribución para garantizar una recolección sostenible de especímenes de la especie en cuestión en el medio silvestre. Incluya información sobre las actividades didácticas y las encaminadas a asegurar la observancia y la ejecución de las normas vigentes, según proceda, y una evaluación de la eficacia de los programas.

8.4. Cría en cautividad y reproducción artificial

En la medida de lo posible, proporcione detalles sobre los establecimientos de cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales para la especie de que se trate en el país en cuestión, incluyendo el tamaño del plantel en cautividad, la producción y el grado en que esos establecimientos contribuyen a un programa de conservación o satisfacen una demanda que de otro modo se abastecería con especímenes del medio silvestre. Examine las repercusiones administrativas de los programas de cría en cautividad o reproducción artificial. Asimismo, en la medida de lo posible, proporcione información sobre la magnitud de la cría en cautividad o la reproducción artificial fuera del país o países de origen.

8.5. Conservación del hábitat

Proporcione información, si se dispone de ella, sobre el número, el tamaño y el tipo de las zonas protegidas pertinentes para el hábitat de la especie, y sobre los programas de conservación del hábitat fuera de las zonas protegidas.

8.6. Salvaguardias

En caso de propuestas, para transferir especies del Apéndice I al Apéndice II o para suprimir especies del Apéndice II, o propuestas con anotaciones sustantivas, exponga todas las salvaguardias pertinentes. Si cabe la posibilidad de que la enmienda propuesta conduzca a un incremento del comercio de la especie en cuestión, explique el motivo por el que no resultará en un comercio insostenible de especies similares.

9. Información sobre especies similares

Indique los nombres de las especies cuyos especímenes comercializados tengan un aspecto muy similar. Proporcione información sobre cómo se pueden distinguir, incluso sobre los artículos o las partes y derivados más comunes en el comercio, y explique si cabe o no razonablemente esperar que una persona no experta informada sea capaz de identificarlas con certeza. Proporcione información sobre cómo resolver los problemas que pudiesen plantearse para distinguir los especímenes de la especie propuesta para su inclusión en los Apéndices de los de otras especies similares, en particular, de los especímenes más comunes en el comercio.

10. Consultas

Suministre información sobre las consultas celebradas para lograr que los Estados del área de distribución de la especie formulen comentarios sobre la propuesta, ya sea mediante contactos directos o por conducto de la Secretaría de la CITES. Deben consignarse los comentarios transmitidos por cada país. Cuando se hayan recabado comentarios, pero no se reciban a tiempo para incluirlos en la justificación de la propuesta, el hecho debe consignarse, así como la fecha de la solicitud.

En el caso de una propuesta para transferir del Apéndice II al Apéndice I especies que estén sujetas al examen del comercio significativo, el autor de la propuesta debe consultar con el o los Estado(s) del área de distribución afectado(s) y, según proceda, con el Comité de Fauna o el Comité de Flora. El autor de la propuesta debe exponer las razones que justifiquen la propuesta de enmienda. Cuando se celebren consultas con las Partes, por conducto de la Secretaría de la CITES, la información facilitada por los Estados del área de distribución y los demás Estados debe presentarse separadamente.

Tratándose de especies gestionadas también en el marco de otros acuerdos internacionales u organismos intergubernamentales, suministre pormenores sobre las consultas celebradas para conseguir los comentarios de esas organizaciones u organismos, e indique cómo han sido tratados tales comentarios en la justificación de la propuesta. Cuando se hayan recabado comentarios, pero no se reciban a tiempo para incluirlos en la justificación de la propuesta, el hecho debe consignarse, así como la fecha de la solicitud.

11. Observaciones complementarias

12. Referencias

new

F

di